



RESOLUCION-CS-N° 336/97

*Ministerio de Cultura y Educación*  
*Universidad Nacional de Salta*

CONSEJO SUPERIOR  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 7 NOV 1997

Expte. N° 2.519/97.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Salta (A.P.U.N.Sa.), solicita que el aporte destinado a Capacitación del P.A.U., sea distribuido como beca, entre todos los agentes del referido estamento en igual proporción; y,

CONSIDERANDO:

Que el programa de capacitación no pudo desarrollarse en el presente año, dado que se encuentra en estudio su implementación.

Que a los efectos de que el personal en cuestión pueda capacitarse en forma individual, se estima conveniente asignar a cada agente el monto solicitado para tal fin.

Que conforme lo determinado en el Anexo III al Artículo 4°, Reforma Administrativa, de la Resolución C.S. N° 124/97, se cuenta con fondos suficientes para atender el gasto.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 103/97,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en Sesión Ordinaria del 16/10/97 con Cuarto Intermedio del 23/10/97)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Distribuir, por esta única vez y en concepto de Beca, entre el Personal de Apoyo Universitario de esta Universidad, el monto de PESOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN (\$ 21.931,00), consistente en una suma fija de PESOS CUARENTA Y CINCO (\$ 45,00) por agente, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande la aplicación del artículo anterior en lo

///....



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4100 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 2.519/97.-

determinado en el Anexo III al Artículo 4°, Reforma Administrativa, de la Resolución C.S. N° 124/97.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese con copia a Sr. Rector, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías, Direcciones Generales de Personal y de Administración. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos.



JUAN HERIBERTO HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. NARCISO RAMON GALLO  
RECTOR

Lic. JUAN JOSE SAUAD  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION-CS-N° 336/97